



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2007/MSI

San Isidro, 23 de Mayo de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 018-2007-ADM-FIN/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y N° 019-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 188-2007-24-GCD/MSI, la Gerencia de Cultura y Deportes remite a la Gerencia de Logística y Servicios Generales la relación valorizada de libros donados a la Biblioteca Municipal, durante el mes de marzo del presente año, consistente en 169 volúmenes más 2 CD, por un valor total de US\$ 560.00, efectuada por personas naturales;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 642-2007-10-GAJ/MSI de fecha 14 de mayo del año 2007, encuentra conforme el pedido del Comité de Gestión Patrimonial;

Que, conforme al numeral 20 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Numeral 19° del Artículo 3° del Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza n° 065-MS, es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación de 169 volúmenes más dos CD valorizados en US\$ 560.00 (QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), efectuado por personas naturales durante el mes de marzo del presente año, según consta en el expediente administrativo que forma parte del Acta N° 004-2007;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Logística y Servicios Generales el cumplimiento del presente Acuerdo;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL